

RESOLUCION. **328**
(Julio 09 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO SINDICAL

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA", EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ACUERDO 006 DE 2006 DE LA JUNTA DIRECTIVA,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2813 del 29 de diciembre de 2000 en cuyo artículo 3º, consagra: *"Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente decreto, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución..."*

Que el Ministerio de la Protección Social conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidieron la Circular 0098 de fecha diciembre 26 de 2007, señalando los lineamientos que se deben tener en cuenta para el otorgamiento de los permisos sindicales en el sector público. Así:

"1. La entidad empleadora debe conceder permisos sindicales remunerados a quienes sean designados por la organización sindical para atender las responsabilidades propias del ejercicio del derecho de asociación Sindical.

2. Los permisos sindicales deberán ser solicitados por el representante legal o Secretario General de la organización sindical como mínimo con cinco días de anticipación, a efectos de que el empleador pueda autorizarlos sin que se afecte la debida prestación del servicio. La solicitud deberá contener la identificación de cada uno de los beneficiarios, la finalidad general de/permiso y la duración del mismo."

3. Los permisos sindicales serán otorgados mediante acto administrativo expedido por el nominador o por el funcionario que este delegue para tal efecto, así como las fechas de iniciación y culminación del permiso.
"..."

Que la Circular 0098 de fecha 26 de diciembre de 2007, antes mencionada, señala que: *"como quiera que tanto el derecho de asociación como el ejercicio de la función pública tienen una connotación de rango constitucional, pues el primero protege el derecho de asociación sindical y el segundo los intereses de la colectividad, el permiso sindical debe ser concertado y razonado, de tal manera que la organización sindical disponga del tiempo necesario para la realización de la correspondiente actividad sindical, sin que se afecte la debida prestación del servicio"*.

Que mediante Oficio AH-302 de fecha Julio 06 de 2018, recibido en esta entidad; suscrito por la señora **YAMILE ANDRADE CHAVARRO**, Fiscal de ANTHOC Seccional Huila, solicitando permiso sindical para la funcionaria **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** para Asistir a las reuniones relacionadas así:

1. Asistir a las Instalaciones de la Oficina a realizar tareas propias de su cargo los días 12, 19 y 26 de Julio de 2018.
2. Asistir a la negociación al Hospital de Palermo el 13 de Julio de 2018.
3. Asistir a la negociación al Hospital de Baraya el 17 de Julio de 2018.
4. Asistir a la Ciudad de Bogotá al Seminario Centro Oriental sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF los días 1,2,3,4,5 de Agosto del 2018.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

De lo anterior podemos colegir que la solicitud del permiso sindical radicado en esta entidad el día 05 de Julio de 2018 se enmarca dentro de los cánones legales por lo que la administración autoriza el permiso para la funcionaria **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** para Asistir a las reuniones relacionadas así:

1. Asistir a las Instalaciones de la Oficina a realizar tareas propias de su cargo los días 12, 19 y 26 de Julio de 2018.
2. Asistir a la negociación al Hospital de Palermo el 13 de Julio de 2018.
3. Asistir a la negociación al Hospital de Baraya el 17 de Julio de 2018.
4. Asistir a la Ciudad de Bogotá al Seminario Centro Oriental sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF los días 1,2,3,4,5 de Agosto del 2018.

Que la funcionaria debe hacer llegar al área de Talento Humano las constancias de asistencia.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el permiso sindical para la funcionaria **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** para Asistir a las reuniones relacionadas así:

1. Asistir a las Instalaciones de la Oficina a realizar tareas propias de su cargo los días 12, 19 y 26 de Julio de 2018.
2. Asistir a la negociación al Hospital de Palermo el 13 de Julio de 2018.
3. Asistir a la negociación al Hospital de Baraya el 17 de Julio de 2018.
4. Asistir a la Ciudad de Bogotá al Seminario Centro Oriental sobre Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF los días 1,2,3,4,5 de Agosto del 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria debe hacer llegar al área de Talento Humano en los términos de tres (03) días hábiles siguientes a la participación, la constancia correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Nueve (09) días del mes de Julio de 2018


ERIKA RAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Universitario I de Talento Humano


Proyecto/ SILVANA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA
APOYO PROFESIONAL TALENTO HUMANO

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

AH-302

Neiva, 06 de Julio 2018

Doctora
ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente
E.S.E Carmen Emilia Ospina
Neiva - Huila

Cordial Saludo

Muy comedidamente me permito solicitarle permiso sindical remunerado para la compañera **LUDIVIA VANEGAS MURCIA** para los días:

12,19 y 26 de Julio para asistir a las Instalaciones de la Oficina a realizar tareas de su cargo

13 de Julio para asistir a reunión de Negociación al Hospital de Palermo

17 de Julio para asistir a Reunión de Negociacion en el Hospital de Baraya

1, 2, 3, 4 y 5 de Agosto del año en curso para asistir a la Ciudad de Bogotá Seminario Centro Oriental sobre Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF. Para efectos legales adjunto Convocatoria.

Mi petición se fundamenta en el artículo 39 de la Constitución Política, la Ley 584 y el Decreto 2813 de 2000, relativos al Derecho de Asociación y las garantías para su ejercicio.

Agradezco la atención prestada.

Yamile Andrade Ch.

YAMILE ANDRADE CHAVARRO
Fiscal

Carrera 20 No. 5B-36 Barrio Calixto Leyva- Teléfono: 8705678
anthochuila@gmail.com
Neiva- Huila



Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios
de Colombia



CENTRAL
UNITARIA DE
TRABAJADORES DE
COLOMBIA

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 0489 de 1973
RUT No. 860403871-9
Filial: CUT-UIS

CIRCULAR No. 031

(Julio 4 de 2018)

DE: PRESIDENCIA Y SECRETARIA GENERAL.
PARA: SECCIONALES DEPARTAMENTALES REGION CENTRO ORIENTAL:
CASANARE, META, GUAVIARE, GUAINIA, VICHADA, PUTUMAYO, CAQUETA,
HUILA, TOLIMA, BOYACA, CUNDINAMARCA Y BOGOTA, D.C.
ASUNTO: SEMINARIO REGIONAL CENTRO ORIENTAL SOBRE NORMAS
INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA E IMPLEMENTACION
PROGRAMA ZUE.

Teniendo en cuenta que la Reforma Tributaria obliga a las organizaciones sindicales y sociales a implementar las disposiciones contenidas en las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a las decisiones de las instancias de decisión programamos para los días 2, 3 y 4 de agosto del año en curso, en la ciudad de Bogotá, el Seminario Centro Oriental sobre Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- e implementación Programa ZUE.

Los temas a tratar en este seminario serán abordados los días: 2, 3 y 4 de agosto del presente año. El sitio donde sesionará les será informado oportunamente.

Al seminario asistirán las comisiones administrativas y financieras (presidente, tesorero y fiscal) de las Seccionales Departamentales de Casanare, Meta, Guaviare, Guainía, Vichada, Putumayo, Caquetá, Huila, Tolima, Boyacá, Cundinamarca y de Bogotá D.C., quienes deben arribar a la ciudad de Bogotá en la noche del día 1º de agosto y regresarán a su región de origen el día 5 de agosto del año en curso.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ANTHOC

YESID HERNANDO CAMACHO JIMENEZ
Presidente

ASTRITH GUALTERO CAICEDO
Secretaria General

Proyectó: Alfonso Franco
Revisó: Yesid Hernando Camacho Jiménez -Astrith Gualtero Caicedo
Aprobó: Yesid Hernando Camacho Jiménez-Astrith Gualtero Caicedo